SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 09/09/2015

19.- Francisco Encarnación Benítez. (De-signación a la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Francisco Encarnación Benítez. (Designación a la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización)".

——Léase el proyecto.

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Mahía.

SEÑOR MAHÍA (Carlos).- Señor presidente: perdón, pero estaba sustraído por el funcionamiento de la Cámara. Estábamos en conversaciones absolutamente trascendentes con mis colegas del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Imagino que sí.

SEÑOR MAHÍA (Carlos).- ¡No se imagina cuánto, señor presidente!

Aprovecho la oportunidad para informar al Cuerpo sobre el proyecto de ley que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda votar. Me refiero a la designación de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización con el nombre de Francisco Encarnación Benítez.

Cuando en la comisión se nos dijo que se quería más información acerca de este personaje, tratamos de hacer memoria para citar lo que representó en la evolución de la historiografía nacional o de la memoria colectiva de los uruguayos el abordaje del Reglamento de Tierras cuyos doscientos años, como todos saben, se celebran este mes. La construcción de la memoria colectiva, esto es, el conocimiento de la sociedad de lo que sucedió hace doscientos años, tuvo que ver con muchos hitos de la historia; ni qué hablar que tuvo que ver con el propio conocimiento de la figura y la historia del General José Artigas.

Paradojalmente, ese gran revolucionario, republicano y demócrata que fue don José Artigas tuvo su primer reconocimiento durante la dictadura de Santos. Fue recién en 1924 cuando se comenzó a hacer efectivamente un reconocimiento más explícito de la memoria a través de las Instrucciones del Año XIII. Recién en la década del cincuenta -a partir de la celebración de los cien años del fallecimiento del General- se hizo otra etapa de investigación a gran escala por intelectuales uruguayos acerca de lo que fue la memoria de Artigas. Entre otras, podemos destacar la obra del doctor Eugenio Petit Muñoz, en la que señalaba la evolución de las ideas en la aplicación del Reglamento de Tierras de José Artigas. Será recién en la década del sesenta cuando efectivamente la historiografía, en particular la marxista, en las personas de tres intelectuales de primera línea, se ocupe de esto.

Hoy pedimos en la Biblioteca del Poder Legislativo "Artigas y su Revolución Agraria", de Lucía Sala de Tourón, Nelson de la Torre y Julio C. Rodríguez. Fue monumental la obra de estos historiadores. ¿Por qué? Porque hasta esa década no había certeza de que el Reglamento de Tierras que Artigas había señalado

se hubiese aplicado efectivamente. Se consideraba que era una idea, una línea, un proyecto del General, pero fue la investigación científica, el trabajo de campo que hicieron estos tres investigadores -quienes por supuesto tienen una bibliografía mucho más prolífica-, el que demostró lo que fue la monumental obra del General José Artigas en el Reglamento de Tierras.

Es claro que una base piramidal en esta reconstrucción tuvo que ver con el Archivo Artigas y con uno de los mayores historiadores que tuvo el país…

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa solicita a los señores diputados que hagan un poco de silencio porque se hace muy difícil escuchar al orador.

Puede continuar el señor diputado José Carlos Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: la referencia histórica tenía que ver con el gran historiador y compilador Juan Pivel Devoto. A partir de su trabajo historiográfico, y del de otros grandes que lo siguieron -obviamente, con otras interpretaciones de la historia, con otras líneas históricas y con otra ideología-, se hizo la construcción de la memoria nacional.

En esa construcción de la memoria nacional no podemos olvidar el aporte de dos intelectuales uruguayos fundamentales: José Pedro Barrán y Benjamín Nahum. Para quienes tenemos pasión por la historia, por la historia uruguaya en particular y por el artiguismo en forma singular, ellos han sido una especial referencia.

Encarnación Benítez fue uno de los hombres más leales al General José Artigas; fue el hombre que izó la bandera tricolor en Montevideo, cuando la Banda Oriental, en su totalidad, quedó bajo el dominio de las fuerzas artiguistas. Esa bandera, roja, azul y blanca, se izó por primera vez en 1815 de la mano de ese gran patriota.

Encarnación Benítez logró la unificación de la Banda Oriental bajo dominio artiguista, pero esa unificación duró poco tiempo porque estaba bajo la amenaza, que posteriormente se concretó, de los lusobrasileños y de la clase dominante porteña. José Artigas fue perseguido por estas fuerzas dominantes de la Cuenca del Plata, y se debe señalar la particular traición de alguno de los caudillos que lo acompañaban, como Ramírez o López, con la inspiración de Urquiza, quien estaba detrás, junto a otros, de la división del movimiento federal artiguista y de su posterior derrota.

En ese contexto ubicamos la figura de Encarnación Benítez, quien tomó Montevideo izando la bandera que posteriormente llamamos de Otorgués, roja, azul y blanca, que es la que nuestra fuerza política, el Frente Amplio, tomó como propia a partir de 1971. Esa enseña que llevó Otorgués tiene un contenido implícito muy importante. ¿Por qué? Porque Otorgués fue el brazo ejecutor de las órdenes, de las determinaciones de Artigas, de un plan verdade-ramente revolucionario como el Reglamento de Tierras, que buscó generar en la Banda Oriental una clase media rural y una distribución de tierras desde el punto de vista político que sancionaba a los malos europeos y a los peores americanos. Este fue un criterio revolucionario de desarrollo nacional y latinoamericano.

Hay que ver lo que eran las crónicas del Cabildo de Montevideo, las referencias que se hacían y el temor que generaba en el patriciado y en las

clases altas que estaban concentradas en la capital la acción y la puesta en marcha efectiva del reparto de tierras por parte de Encarnación Benítez. Como en toda la historia no tuvo un reconocimiento a fondo por su trabajo en la revolución oriental, saludamos que el Instituto Nacional de Colonización, que tiene directísima vinculación con el desarrollo rural, lleve su nombre.

Como muchas veces hacemos con los temas artiguistas, vamos a finalizar con la lectura de un tramo de "Memorias del Fuego, Volumen II. Las Caras y las Máscaras", del recientemente fallecido autor nacional Eduardo Galeano. Cuando refiere a la reforma agraria dice:

Esta referencia que Eduardo Galeano hace en su relato refleja, sin duda, lo que fue este personaje, con cuyo nombre proponemos se designe a la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización.

Se puede y se debería en algún momento comenzar a analizar la perspectiva histórica y señalar, entre otras cosas, que a veces la historia de los vencidos es la historia de las mayorías. Dentro de ella encontramos lo que fue la historia de caudillos federales, aquellos que Sarmiento despreciaba hablando de los trece ranchos, como Felipe Varela o el Chacho Peñaloza.

Disculpe, señor presidente, si me extendí, pero cuando uno siente pasión por estos temas quiere expresar en esta Casa algunos conceptos en nombre de mucha gente que durante muchísimos y muchísimos años no tuvo voz ni letra en la historia uruguaya.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Mutti.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señor presidente: al igual que José Artigas, a Encarnación Benítez también le pesa una leyenda negra sobre sus espaldas, que casi lo borra de las historias contadas por atreverse a enfrentar el orden establecido y el sagrado derecho de propiedad. ¿Cómo alguien que no era nadie, según el Cabildo de Montevideo de la época, se atrevía a ir contra la propiedad y sentirse en igualdad de condiciones para dialogar?, se preguntaba el Cabildo.

El oficial Ramón Cáceres, que lo conoció en Paysandú, lo describe como "un pardo muy grueso, cuya figura imponía respeto o terror, usaba bota de medio pie, *yestiribaba* con los dedos sobre el estribo […]". En él se vieron representados los pobres de la campaña, defendió sus derechos contra los letrados, orgulloso de su condición de negro en una sociedad racista.

Según Zubillaga, para matarlo "no alcanzaba acabar con su persona, había que acabar con su recuerdo y con su honorabilidad". "[…] fue tratado de perverso, vago y turbulento", acusado constantemente por el Cabildo de Montevideo de repartir "ganados y tierras a su arbitrio", dejando grabado en la sociedad de la época y también a posteriori, el dicho: "Sos más malo que Encarnación".

Dotado de un enorme poder de comunicación, recorrió los pagos repartiendo tierras, en particular en la zona sudoeste de la Banda Oriental, en Cuchilla Grande de Soriano. Junto a otros patriotas dividió los Campos de Albín,

de Azcuénaga y de Antolín Reyna, entre otros. Cuando se propuso profundizar los repartos chocó con la tenaz resistencia del Cabildo de Montevideo que, como era de esperarse, se puso del lado de los poderosos.

Encarnación fue el responsable de hacer cumplir con el Reglamentó Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus hacendados en 1815, iniciando una política que establecería otro sistema de relaciones del hombre con la tierra, pero a la vez cambiaría las relaciones de los hombres entre sí: "[…] la propiedad de la tierra ya no hubiera sido el fruto de la dependencia personal sino el modo jurídico correspondiente a las relaciones sociales de igualdad, nacidas entre propietarios libres".

El Reglamento fue un durísimo instrumento político y revolucionario con un claro acento social y económico, castigando a los enemigos de la revolución y acogiendo como beneficiarios a todos los patriotas: "Aquellos gauchos, indios o esclavos alzados, de bota de potro o pies descalzos a menudo sin más propiedad que sus destrozadas camisas y chiripás raídos, la lanza, el facón y el caballo confiscado, habían contribuido a la revolución con lo único que poseían, jugando sus vidas 'por la patria'. Con ellos soportó Artigas los lances de la guerra y del Éxodo. A ellos quiso recompensar integrándolos a la tierra". Por eso dice Zubillaga que el Reglamento de 1815 "[…] regula la propiedad dándole un carácter estrictamente social y haciéndola jugar a manera de nivelador de las desigualdades económicas y sociales, todo ello subordinado al triunfo del movimiento emancipador".

En un mundo donde la concepción dominante de la justicia era privativa de las clases terratenientes y europeizadas, aliadas al imperio de turno, el Reglamento impone una justicia social que beneficia a los más infelices, a aquellos "desheredados de la tierra".

En los hechos, en aquel tumultuoso año de 1815, en la Patria Vieja convivían dos gobiernos paralelos, dos políticas, dos proyectos diferentes. Encarnación era fiel expresión de una de esas visiones. En definitiva, como su nombre lo indica, encarnaba fielmente el espíritu de cambio que por aquel entonces sacudía a la Patria Vieja.

La lucha por la tierra no es solo un hecho histórico aislado, de los comienzos del siglo XIX; es también memoria viva y resignificación a lo largo del siglo XX. Por eso un grupo de historiadores del siglo XX escribía: "Artigas, Tierra y Revolución"; por eso una sociedad se agitaba en sus contradicciones, en esas marchas cañeras que retomaban viejas banderas y hacían suya la historia en la consigna: "La tierra es p'al que la trabaja; por la tierra y con Sendic".

Hoy, a 200 años de aquel reglamento, podemos decir que hemos avanzado en la propiedad colectiva de la tierra gracias al proceso de gobiernos frenteamplistas que, haciendo honor a sus fundantes ideales artiguistas, ha repartido en este último tiempo, a través del Instituto Nacional de Colonización, más tierras que en toda su historia.

A tantos años, pero en el mismo espacio geográfico, podemos decir que se encuentran en manos de los trabajadores rurales que producen en forma colectiva aquellas tierras en donde se levantó el Cuartel General artiguista, el "centro de mis recursos" o Rinconada Vieja, en Arerunguá, departamento de Salto.

Y es que la historia no solo sirve para sumar a la reflexión del tiempo transcurrido, o adornar patrióticos y rimbombantes discursos, sino también, y principalmente, para construir una patria mejor, aplicando las ideas y los programas de a quien todos los partidos políticos reconocemos como uno de los grandes libertadores de América: la nuestra.

Hoy, a 200 años, luego de que los olvidos llenaron las aulas y los actos protocolares ocuparon el vacío intencionado de que no exista un monumento, una plaza, ni una avenida dedicada a Encarnación Benítez, es un acto de humana e histórica justicia que el instituto que tiene como cometido entregar tierras a quienes no las poseen, sea honrado con su nombre.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: nosotros vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley y, al hacerlo, queremos expresar algunas consideraciones.

Para decirlo de una vez, y francamente, no nos parece que sea lo mejor mezclar esta clase de homenajes a figuras que por su trayectoria patriótica merecen el reconocimiento de la posteridad, con invocaciones partidarias. Si entramos a invocar al partido al que cada uno pertenece y a exaltar sus méritos y su obra, creo que estamos desdibujando el carácter de nacional que debe tener un homenaje de esta naturaleza.

Nosotros pensamos que, divisas, cintillos e identificaciones partidarias al margen, la denomi-nación con el nombre de Francisco Encarna-ción Benítez al Instituto Nacional de Colonización tiene un profundo significado simbólico, que nos complace resaltar. Benítez, al igual que los que junto a él lucharon y al igual que el propio Artigas, debió pelear por sus ideales en circunstancias turbulentas, enormemente peligrosas, difíciles y azarosas en el marco, ante todo, de una lucha por la independencia, por sacudirnos el yugo colonial, y en el marco de la lucha posterior -que no fue, por cierto, más liviana ni más benigna- contra el centralismo porteño y su empeño por frustrar, como finalmente lo logró, el proyecto federal.

En esas circunstancias de guerra, de enfrentamiento, de turbulencias, en un territorio que empezaba recién a dar cabida a lo que se estaba constituyendo como nación era muy difícil, prácticamente imposible, ajustarse a fórmulas institucionales y jurídicas precisas. Artigas lo intentó. El empeño institucionalista de Artigas lo señala y caracteriza en el concierto latinoamericano y en lo que fue la gesta emancipadora. Ahí está el Reglamento del año 1815, pero están también las Instrucciones del año XIII y hay que leerlos y ver esa obra en su conjunto. Artigas quiso institucionalidad, quiso liberarse de la veleidosa probidad de los hombres y ajustar la convivencia a las seguridades del contrato. Y eso señala al artiguismo, eso lo marca y eso lo identifica.

Por supuesto, en aquellas circunstancias era muy difícil que las acciones que Artigas y sus hombres desarrollaban pudieran ajustarse cabalmente a esos ideales de regularidad institucional. Los tiempos no lo permitían, pero dice mucho de este país y de la identidad de la República que, andando el tiempo, sí

pudimos compaginar el anhelo de justicia social y la lucha por la justicia social con las fórmulas institucionales de la democracia republicana.

La ley de creación del Instituto Nacional de Colonización es eso: es recoger el viejo anhelo, el viejo afán de la distribución de la tierra con el sentido de justicia, con la debida observancia de las fórmulas constitucionales y legales. El Instituto Nacional de Colonización no existe para despojar a nadie, ni para vengarse de nadie, ni para *vendettas* ni para persecuciones. Existe para hacer obra esclarecida de redistribución de la tierra, de fomento de la colonización, de desarrollo nacional en el más alto y mejor sentido del término. Creo que ese empeño por hacer justicia, dentro de la Constitución y de la ley, es el sello que ostenta la historia del Uruguay del siglo XX.

Entonces, hermanar ese empeño artiguista fundacional de los albores de la patria con ese logro institucional y republicano, que fue la ley de creación del Instituto Nacional de Colonización, es una síntesis feliz de lo mejor de la historia de la República. Por eso, vamos a votar con convicción este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente va a acompañar este proyecto de ley por el cual se hace justicia con Encarnación Benítez, el Pardo Encarnación, como era conocido en su época, que tuvo, como aquí se ha dicho, especial participación en la instrumentación del Reglamento Provisorio de 1815, que constituyó un acto de gobierno sustancial, con el objetivo claro de propender al desarrollo agropecuario de nuestro país.

Parece justo, además, que este nombre quede relacionado con el Instituto Nacional de Colonización, porque en la era moderna de nuestro país fue una creación con fuerte contenido socialdemócrata, propugnada durante gobiernos batllistas para tratar de consolidar, a través de la entrega de tierras, el desarrollo de nuestra nación. O sea que se hace justicia en un doble sentido: al recordar quién fue Encarnación Benítez, artiguista de ley, y también al aunar su nombre con la casa que, en definitiva, es sede del Instituto Nacional de Colonización.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Iturralde.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señor presidente: con este nombramiento estamos homenajeando no solamente al soldado; estamos homenajeando a Artigas; estamos homenajeando sus políticas; estamos homenajeando la rebeldía que tenía aquel hombre que, como muchos años después señalara Alberdi, entendía que gobernar era poblar.

El Reglamento de Tierras de 1815 quiso generar una especial relación del hombre con la tierra y, por eso, fue la gran apuesta a modernizar el país.

Artigas quería que la gente se asentara y necesitaba que este país fuera productivo. Modernizar el país era la meta; modernizarlo de manera tal que la gente estuviera en cada rincón del país.

Durante mucho tiempo, se distribuyeron todas aquellas tierras que, en su gran mayoría todavía pertenecían a quienes respondían a los gobiernos españoles. Entonces, todas esas tierras en propiedad de criollos apuntaban a desarrollar algo que se sintetizaba en que los más infelices fueran los más privilegiados

Cuando a la casa del Instituto Nacional de Colonización le ponemos el nombre de Encarnación, estamos homenajeando a aquellos hombres que, junto a Artigas, peleaban y daban la vida. En aquellos tiempos, a las batallas iban esos hombres, muchas veces hijos naturales, gauchos de nuestra tierra, que poco conocían de civilización y de ecuación, y que peleaban atrás de un caudillo por la libertad, que estaban haciendo un sacrificio que tantas veces no era reconocido.

Sí se homenajeaba a los soldados de línea; sí se homenajeaba a los oficiales, a quienes luego se les daba determinados privilegios, como hizo Oribe, cuando les brindaba seguridad social a todos aquellos que iban a pelear, pero aquellos de a pie, los zambos y negros que iban a pelear por la libertad no eran reconocidos.

Con este homenaje no reconocemos solo a quien llevará el nombre de la casa del Instituto Nacional de Colonización, sino a todos aquellos soldados anónimos que dejaron su vida en los campos de batalla, que entregaron todo por la causa de la libertad, sin pedir nada a cambio y que poco recibían por ello.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.